

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de noviembre de 2020. Al Despacho con el fin de impartir el trámite que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.



YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario

Villavicencio, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: ORDINARIO LABORAL
Radicado: 500014105001 2018 00021 00
Demandante: PAOLA ANDREA LONDOÑO CASTIBLANCO
Demandado: JEIDY MILENA SÁNCHEZ SALINAS

AUTO

- I. Recibida la constancia de notificación por aviso, y vencido el término para comparecer, de conformidad con el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el Despacho **DISPONE** nombrar a la abogada **DIANA SHIRLEY DÍAZ NEIRA**, como Curador *Ad Litem* de **JEIDY MILENA SÁNCHEZ SALINAS**, con quien se continuará el trámite procesal. Comuníquesele la designación en legal forma con las prevenciones de Ley, al correo dianadiazneira@outlook.com y/o en la calle 4 No.20D-41 Multifamiliar 8 casa 16, Municipio de Villavicencio, celular 3103402488, y si aceptare, désele posesión y notifíquesele.
- II. **EMPLÁCESE** a **JEIDY MILENA SÁNCHEZ SALINAS**, en la forma indicada en el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.
- III. Por **SECRETARÍA** remítase comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre de los emplazados, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y la designación de este juzgado.
- IV. Se reconoce a la estudiante de derecho **ERIKA YESENIA PARRADO ALFONSO**, como apoderado del demandante, en los términos y para los efectos del memorial de sustitución allegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO**

**LINA MARCELA CRUZ PAJOY
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df66eb622a3b07c97c797a1f394c0ad6d51f0d99a6198b9d040bd6d6eae7cc18

Documento generado en 07/05/2021 04:36:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**